

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0002661/2019

CÓRDOBA, 21 JUN 2019

VISTO

La solicitud de directora del Dpto de Informática de incorporación de un pasante para desempeñarse en el Laboratorio de Informática, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26427 con la Universidad Tecnológica Nacional RR2185/09 ;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427 y la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad;

Que la alumna Paula Belen Losano DNI 39609696 cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado;

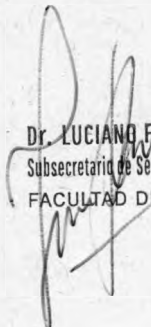
Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**


Artículo 1º: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantías con la alumna Paula Belen Losano DNI 39609696 y la Universidad Tecnológica de Córdoba cuyo modelo se encuentra a fojas 54 a 57 del expediente de referencia.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.-

RESOLUCIÓN N°: 1005



Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología